



Comuna La Serranita

RESOLUCION N° 04/2025

VISTO:

La solicitud de incremento del servicio de agua corriente que presta la Cooperativa de Consumo, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales de la Serranita Ltda. y la necesidad por parte de la comuna de actualizar el canon por este servicio;

Y CONSIDERANDO:

Que, el incremento propuesto se trató y aprobó en reunión de Comisión Comunal atento a que los incrementos en la tarifa propuesta están acorde a los incrementos en los insumos necesarios y gastos operativos indispensables para la prestación del servicio en cuestión;

Que, la Comuna es titular del servicio que presta la Cooperativa, por lo corresponde a esta dictar la resolución aprobatoria de la nueva tarifa a aplicar y dictaminar el canon a partir del 1° de febrero del corriente año.-

Que, por todo lo antes expuesto y en cumplimiento de las facultades conferidas por Ley 8102, es obligación dictar el dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO

LA COMISION DE LA COMUNA DE LA SERRANITA

RESUELVE

Art. 1°.-

APRUEBASE el Cuadro Tarifario del servicio de Agua corriente que se aplicara a partir del 1° febrero del cte. año, el cual es prestado por la Cooperativa de Consumo, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales de la Serranita Ltda., de acuerdo al siguiente esquema:

CONSUMO RESIDENCIAL-COMERCIAL-COMBINADO

- Por cada metro cubico hasta los 10 m3 - \$350 por cada m3
- Por cada metro cubico desde los 11 m3 a 20 m3 - \$420 por cada m3
- Por cada metro cubico desde los 20 m3 a 30 m3 - \$550 por cada m3
- Por cada metro cubico a partir de los 31 m3 a 40 m3 - \$770.-
- Por cada metro cubico a partir de 40 m3 a 50 m3 - \$ 1100
- Por cada metro cubico a partir de 50 m3 - \$1300


COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNORI
SECRETARIO


COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RIZZO
TESORERA




COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZ
JEFE COMUNAL



Comuna La Serranita

Art. 2°.-

EL CANON PREVISTO, asciende a la suma de pesos \$ 2500 (dos mil quinientos) mensual por medidor de agua en funcionamiento.

Art. 3°.-

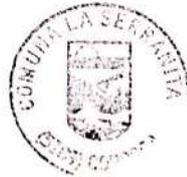
NOTIFÍQUESE y ELEVESE copia de la presente Resolución a la Cooperativa de Consumo, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales de la Serranita Ltda., a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese dese al Registro de la Comuna y archívese

Dado en La Serranita a los 17 días del mes de enero del 2025.-


COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNOR
SECRETARIO


COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RICCA
TESORER




COMUNA LA SERRANITA
OS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL